

RESOLUCIÓN N° _____/2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

21 DIC. 2017

VISTOS: Presentación del interesado ingreso N° 27270, de fecha 18 de diciembre de 2017; Informe Inspectivo, de fecha 19 de diciembre de 2017; Resolución Exenta N° 1713428290, de fecha 07 de noviembre de 2017 y Resolución Exenta N° 1713439564, de fecha 11 de diciembre de 2017; emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016 que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE el giro del permiso definitivo enrolado con la patente **ROL N° 2-748196**, a nombre de **DORIS LUC MELLA VILLALOBOS**, Rut **12.481.627-0**, con domicilio comercial en **GUANACO N° 4341**; Rol **7101-008**, Unidad Vecinal N° **01**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ASADURIA DE AVES Y FRITURA DE PAPAS PROCESADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS PARA LLEVAR.**

2° DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
20/12/2017

1320432